

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 281 - SCM-2024**

Alausí, 12 de diciembre del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 5 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 048-2024-SC-GADMCA de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el martes 5 de noviembre de 2024. **El señor Alcalde**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, el acta No. 048-2024, ha sido enviado a todos ustedes para la revisión respectivo, en caso de que exista alguna observación para que el señor Secretario pueda proceder hacer lo correspondiente, o en caso contrario, para seguir con la aprobación respectiva. Les concedo la palabra a ustedes, señora Vicealcaldesas y señores concejales, **El señor Secretario**, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor concejales, el acta número 048 aprueban con 5 votos y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Resuelve aprobar con 5 votos el Acta No. 048-2024, y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con 5 votos el Acta No. 048-2024, y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA